



Resolución de la Oficina de Administración

Nº 017 -2020-AGN/SG-OA

Lima, 03 de julio del 2020

Visto, el Informe Nº 351-2020-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos y demás documentos adjuntos, sobre licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Karlo Linley Coral Sánchez, Especialista en Gestión de la Compensación del Área de Recursos Humanos – Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, personal contratado del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS), con Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo EE.SS: 412 H.I. Octavio Mongrut Muñoz – CITT Nº A-412-00013716-20 – Servicio: AB1 Medicina General, Atención: Hospitalización, Contingencia: Enfermedad común, certifica la licencia con goce de remuneraciones por motivo de enfermedad, catorce (14) días a partir del 25/06/2020 al 08/07/2020.

Que de conformidad con el inciso g) del artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, asimismo, el inciso a) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, en adelante el AGN, establece que se otorgará licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad o accidente, según lo que disponga el certificado médico respectivo; no puede otorgarse por período superior a once meses y diez días; durante los primeros veinte días de incapacidad el AGN está obligado al pago de remuneración. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario y los posteriores a cargo de EsSalud, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante documentos de Vistos el Área de Recursos Humanos señala que lo solicitado por el servidor Karlo Linley Coral Sánchez, debe ser atendido con eficacia anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que establece "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Área de Recursos Humanos, y;

De conformidad, con la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural Nº 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;



CP

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad, al servidor Karlo Linley Coral Sánchez, Especialista en Gestión de la Compensación del Área de Recursos Humanos – Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, personal contratado del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), por un total de catorce días, con eficacia anticipada, conforme al detalle adjunto:



Nº	14 DÍAS PAGADOS POR EL AGN	
1	25 de junio de 2020 al 08 de julio de 2020	14 DÍAS
	TOTAL DIAS	14 DÍAS

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al Área de Recursos Humanos e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

EVER MIRO GARCIA RODRIGUEZ
Jefe